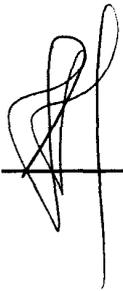


EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COMPAÑÍA FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA., POR LA DE AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA. y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 11 de febrero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salcedo el 17 de abril de 1000.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA. por la de AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA., y reforma del estatuto social, otorgada el 29 de noviembre de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 07.A. DIC. 477 de 21 de diciembre de 2007.
- 3. OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eduardo Egas Varea en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Quito.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 07. A.DIC.477 de 21 de diciembre de 2007, aprobó el cambio de denominación de la compañía FLORES DE VERANO EGASFLOR CIA. LTDA. por la de AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FLORES DE



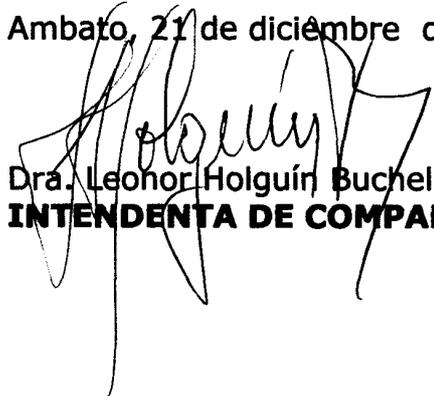
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

EXTRACTO

VERANO EGASFLOR CIA. LTDA. por la de AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DENOMINACIÓN: AGROINDUSTRIA LA ARGENTINA AGROARGENTINA CIA. LTDA.

Ambato, 21 de diciembre de 2007.


Dra. Leonor Holguín Bucheli .

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO